

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despidos/ceses en general 788 de 2013, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Andrés López Megías contra Seguridad Alerta Castellana S.L., Administrador Félix Pinilla, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 103 de 2014. Fallo.- Que estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por José Andrés López Megías declaro la improcedencia del despido acordado por Seguridad Alerta Castellana S.L., a quien se condena a readmitir al trabajador en su puesto de trabajo, en cuyo caso deberá abonarle los salarios dejados de percibir desde el despido hasta la fecha en que tendrá lugar la readmisión, o en caso de que se optase por la no readmisión al abono al actor de una indemnización por importe de 8.812,20 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Seguridad Alerta Castellana S.L., en ignorado paradero, expido el presente.

Talavera de la Reina 7 de abril de 2014.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-3670